

BOLETIN INFORMATIVO

¿QUE PASA CON LOS ANTROPOLOGOS? (o "EL CASO PIAROA")

El Museo Arqueológico de la ULA no puede pasar por alto un hecho que ha conmovido últimamente a la opinión pública, por el escándalo que ha causado a nivel nacional gracias a su propagación por los medios de comunicación de masas.

Como nos vemos implicados, todos los antropólogos del país, en la interpretación que cierto sector (el que controla los medios de comunicación, sobre todo la T.V.) ha hecho de lo sucedido, creimos conveniente empezar a abrir aquí un boletín informativo, no sólo con respecto a este hecho concreto, sino con reflexiones antropológicas acerca de toda la problemática que está detrás de todo esto.

Hemos logrado reunir suficiente documentación como para hacernos una idea del asunto tal como se presenta *esta vez* en particular, y poder compararlo con hechos similares en otros países de América del Sur. También hemos podido leer en cierta prensa y oír en los programas televisados las interpretaciones que han resultado ser no solamente acusaciones hechas a los antropólogos directamente implicados en el asunto, sino a "todos los antropólogos", de quienes se ha dado la imagen de ser en su totalidad "marxistas dogmáticos", (pagados por la Unión Soviética y Cuba para formar con los indígenas "naciones separadas") y "drogadictos".

Como además no se les ha dado a los antropólogos la oportunidad de explicar por T.V. su versión de los hechos, decidimos *para empezar* presentar no toda la documentación existente (ya que es demasiado voluminosa y que, además, necesitaría publicarse también toda la documentación existente acerca de otros hechos similares, no sólo en las zonas indígenas del país, sino en América del Sur), sino las "respuestas" del antropólogo más directamente afectado por la propaganda "anti-antropólogos", ya que no se le ha dado la oportunidad de defenderse a tra-

vés de los medios de comunicación de masas, sobre todo la televisión.

Iremos publicando además, en cada boletín, unas reflexiones acerca de esta problemática, muy conocida por todos los antropólogos, no sólo venezolanos sino los que también han venido a investigar a Venezuela desde los Estados Unidos o Europa (no desde la Unión Soviética y Cuba), y recomendamos leer también los artículos que hemos venido publicando en nuestra revista desde su N°1, y que informarían al público sobre la población indígena y/o campesina *venezolana*, no con información política, sino con información lograda a través de un método científico.

En efecto, el antropólogo, donde quiera que ejerza su profesión, sabe que mientras que se le reconoce siempre a todo científico el derecho de opinar como especialista, a él no se le reconoce este derecho y *todo el mundo se siente con el derecho de opinar* acerca de asuntos que, *de hecho*, son del resorte de él como especialista. Nadie pensaría en enseñar le su trabajo a un cardiólogo, ni a un abogado, ni a un astrofísico. Pero todos se sienten capacitados para enseñarle su oficio al antropólogo. Sin embargo, la antropología es una ciencia tan occidental como las otras, y con el mismo derecho que las otras, en los países que han visto desarrollarse las ciencias. Pero esta situación se debe a que toda persona, por estar comprometida con una *dinámica sociocultural* (por el hecho mismo de vivir en sociedad, a lo cual no escapa ningún hombre) se siente con el derecho de opinar al respecto; *y lo tiene*. Pero es aquí donde empieza la confusión: se confunde en efecto lo que es un conocimiento *vulgar* con un conocimiento adquirido mediante una metodología científica. Por supuesto, esta representación común así como la práctica que la acompaña son

también fenómenos que nos interesa analizar, como antropólogos, porque son parte de la dinámica sociocultural que investigamos.

Recordemos en breve el asunto que está al origen esta vez de tales reflexiones:

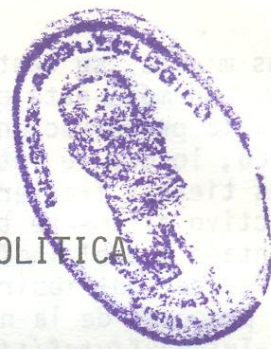
En el valle de Manapiare, Distrito Atures, Territorio Federal Amazonas, hay una comunidad del grupo étnico *Uhuïtoja* (comunmente llamado "Piaroa"), instalada en el Caño Vera-Guanay, comunidad que se ha enfrentado al Señor Hermann Zingg Reverón, "colono" caraqueño. Este tiene un "fundo" de nombre "San Pablo" de 8.000 has. y ubicado en el mismo valle. Los indígenas argumentan que el Sr. Zingg se ha instalado en las tierras ancestrales de ellos y, además, en una zona (el valle de Guanay del Manapiare), que para ellos tiene un carácter sagrado, por tratarse del valle donde se encuentra el cementerio de sus antepasados, valle que está rodeado además por los cerros relacionados con sus principales mitos. El Sr. Zingg argumenta que se encuentra en dicha zona "antes que los indígenas" y que, además, le asiste el derecho de "civilizado" que aporta el progreso a la selva Amazónica. El asunto se volvió más conflictivo a partir del momento cuando dicha comunidad indígena denunció haber sido atropellada físicamente por el colono caraqueño.

El IAN (Instituto Agrario Nacional), encargado del desarrollo e integración al país de las zonas llamadas "indígenas", a través de un programa de Reforma Agraria ya en marcha desde hace pocos años (en mayor o en menor grado según los grupos étnicos), el IAN mandó a la zona en conflicto al antropólogo encargado a nivel nacional del programa de integración indígena. El informe que éste presentó como funcionario desató una ola de ataques de parte de cierto sector (el que tiene acceso a la televisión, por ejemplo), a través de varios programas televisados. En cuanto al IAN como institución, apoyó a los indígenas al asegurar que dicho territorio pertenecía legalmente a éstos y que el Sr. Zingg debía ser re-ubicado (junto con los demás "colonos" que han invadido también la zona ilegalmente) en otras zonas amazónicas vacías de población y más apropiadas para la actividad agropecuaria (que es la detrás

de la cual se amparan los invasores). También propuso pagarles a ellos sus "bienhechurías" al ser re-ubicados.

Sin embargo varias revistas, ciertos periódicos y sobre todo los canales de T.V. han venido apoyando al Sr. Zingg, por ser representante de la "civilización" y del "Progreso" según ellos. La misma Cámara de Diputados mandó a una comisión, presidida por la diputada Paulina Gamus a fin de investigar en el propio lugar de los hechos; dicha comisión rindió un informe que fue fuertemente criticado por varios políticos en la propia Cámara, a causa de su parcialidad, la cual fue también denunciada por los funcionarios del IAN, por la Iglesia, y por varias personalidades, entre otras militares y gubernamentales. Sin embargo la T.V., así como varias revistas y personajes de prestigio nacional siguieron defendiendo al Sr. Zingg y apoyaron a la diputada Paulina Gamus, en contra de los "indígenas invasores" y en contra de los antropólogos "revolucionarios y drogadictos".

Este asunto tiene lugar además en la Venezuela de 1984, es decir, en un país que sigue teniendo una enorme riqueza petrolera pero que se encuentra muy endeudado y problematizado, con una población que cuenta solamente unos 16.000.000 de habitantes (todavía no conocemos los resultados exactos del último censo), concentrada principalmente en las zonas urbanas del centro y la costa; una población heterogénea a pesar del término "criollo" que sirve para referirse a ella indistintamente. Un país que tiene una Constitución que protege "también" a las poblaciones indígenas y les reconoce el derecho (reforzado por la Ley de Reforma Agraria) a tener la propiedad de sus tierras, dentro de sus territorios ancestrales. Un país que, por una parte, encarga a ciertas instituciones (como el IAN) de la integración y desarrollo de las zonas "indígenas" y que, por otra parte, encarga a otras instituciones (tales como CODESUR, o Conquista del Sur) de la "conquista" y desarrollo del Amazonas. Un país con problemas de fronteras (con Guayana, Brasil, Colombia), por lo cual el sector defensor del Sr. Zingg apoya una "colonización" sistemática del Amazonas, en detrimento de una población a la cual se considera inferior, salvaje, incapaz.



"CONSIDERACIONES Y PROPOSICIONES PARA UNA POLÍTICA INDIGENISTA VENEZOLANA"

Gerald Clarac*

El lamentable caso de los Piaroas de Caño Vera-Guanay, en el T.F. Amazonas, es una demostración más de que nuestro interés y atención por la problemática indígena del país se presentan de manera cíclica y, generalmente, como respuestas casi obligadas frente a determinados acontecimientos muy específicos que circunstancialmente adquieren resonancia pública.

Dicho caso nos demuestra también que frente a la problemática indígena nacional, la cual está aún lejos de reducirse a esos acontecimientos específicos, surgen reiteradamente confusiones, malas interpretaciones, manipulaciones y tergiversaciones de la realidad; algunas de las cuales obedecen al desconocimiento existente sobre la materia, otras, a determinados intereses personales o de grupo que convergen hacia esas áreas geográficas del Territorio Nacional.

Hay algunos que pretenden saber de indigenismo y piensan que los diversos problemas que atraviesa el indígena son de fácil solución. Hay otros cuyas ideas son totalmente descabelladas o sumamente coherentes. Y hay ciertos sectores que, en esporádicos momentos, aceptan determinadas manifestaciones culturales indígenas con una óptica eminentemente folclorista: exposiciones artesanales, un tapiz Wayuú en el salón de la casa, un collar Ye'Kuana en el cuello, el nombre de un legendario cacique para la identificación del hotel o de la arepera, etc. Pero, se les hace difícil acercarse y solidarizarse con la problemática diaria del Warao o del Yucpa; desconocen o pretenden ignorar el abuso de que es objeto el Pumé o el Japrería; leen distraídamente

en algún periódico o revista que a tal Comunidad Piaroa, Kariña, Pemón o Panare, le han sido invadidas sus tierras por algún representante del "progreso".

Todo ello pareciera indicar, a simple vista, un panorama mucho más complejo del que existe en realidad.

Sin temor a equivocarnos, podemos decir que en la actualidad son tres las corrientes o concepciones indigenistas claramente presentes en nuestro país, las cuales pugnan por emerger como alternativas únicas o fundamentales para el futuro, en materia de Política Indigenista. La *Pragmática Clásica*, ofuscamente integracionista, busca mediante mecanismos fundamentalmente aculturativos borrar sutilmente las identidades étnicas autóctonas, acabar con sus lenguas y culturas distintivas, disolviendo esas poblaciones dentro de la indiferenciación homogénea de la sociedad nacional. Este tipo de indigenismo irrespeta los valores socioculturales del indígena, es incapaz de confrontar la problemática socioeconómica de estos grupos humanos perseguidos y marginados por intereses de índole económica o ideológica. La *Desarrollista*, genera un desprecio olímpico hacia el indígena, al que considera como primitivo, sub-humano, carente de todo valor para el tipo de desarrollo que esta corriente propicia. Según ella las zonas fronterizas, asiento de casi todos los grupos indígenas, deben conquistarse y colonizarse intensivamente con población procedente de otras regiones del país. Para ella, la supervivencia biológica y cultural de las Comunidades Indígenas no solamente carece de importancia, sino que debe trazarse como meta la disolución rápida de

(*) Antropólogo encargado de la Unidad de Desarrollo Indígena — I.A.N.

las mismas, su castellanización compulsiva. Además, esta corriente no se plantea la preservación del equilibrio ecológico, lo que le interesa es incorporar las tierras fronterizas a un proceso productivo altamente tecnificado, dando por sentado que el indígena no está en capacidad de contribuir significativamente al progreso de la nación. La *Progresista-Interculturalista* es la más reciente de las tres. Se basa en definir a los grupos étnicos autóctonos como minorías socioculturales con pleno derecho a mantener su propia identidad colectiva y a protagonizar —en tanto que sujetos históricos— su futuro desenvolvimiento partiendo de sus modelos actuales de convivencia y de sus conveniencias reflexivas. Es decir, que el indígena, en la medida que no le coarten sus potencialidades físicas y mentales, está en la plena capacidad de redefinir su situación en el contexto nacional, de determinar la necesidad y el ritmo de los cambios económicos y tecnológicos que requiera, y de definir el sentido y modalidades de su participación en la vida nacional.

Esta última corriente parece ser, hasta los momentos, la única alternativa propuesta que reúna al mismo tiempo la factibilidad política, la anuencia de los propios interesados que son los indígenas y una fundamentación teórica amplia. Existen suficientes evidencias que señalan inequívocamente la importancia del acervo sociocultural indígena, no sólo para los grupos étnicos en sí, sino en igual medida para las sociedades naturales. Ya se enseñan varias lenguas indígenas en algunas Universidades. Ya se ha reconocido la importancia de la Educación Intercultural Bilingüe para las Comunidades Indígenas (Decreto 283 de 1979). Se está implementando desde hace varios años (1971) las amplias dotaciones colectivas de tierra a las Comunidades Indígenas, de manera de asegurarles el recurso básico para su desarrollo integral presente y futuro. Existen además experiencias válidas en materia de desarrollo socioeconómico, basadas en pautas autóctonas de cooperación comunitaria e intercomunitaria, las cuales requieren mejorarse y consolidarse. Es decir, se está dando a escala nacional una comprensión creciente de la necesidad de un diálogo intercultural con las Comunidades Indígenas del País, en vista a una mejor fundamentación

de nuestra autenticidad y especificidad como nación latinoamericana de indelebles raíces precolombinas.

Ante este promisorio camino trazado por la corriente Progresista-Interculturalista, el Estado Venezolano debería proceder en los actuales momentos a imprimirle (en tiempo y en espacio) una mayor profundidad, coherencia y continuidad a estos avances, obtenidos por cierto con muy poca concertación de los escasos recursos asignados al sector.

De existir un mínimo de acuerdo sobre lo anteriormente expuesto, sería procedente analizar las siguientes recomendaciones o proposiciones, tendientes a propiciar la implementación de una efectiva Política Indigenista Oficial, consolidadora y fructificadora de los postulados Progresistas-Interculturalistas:

I.- Que el Ejecutivo Nacional proceda a estructurar y formalizar un equipo interdisciplinario, constituido por: representantes del sector propiamente indígena, estudiosos y conocedores de la problemática indígena nacional, y especialistas del ordenamiento legal venezolano. Dicho equipo o comisión de trabajo, asumiría dos responsabilidades concretas:

- I.1.- La formulación, en un plazo máximo de 3 meses, del proyecto de "Reglamento de la Ley de Reforma Agraria para regularización de la tenencia de la tierra a las Comunidades Indígenas del País". El cual vendrá a constituir el instrumento legal requerido para la adecuada fluidez y aplicación de los mandatos agrarios establecidos en los Artículos 2 (Literal D), 161 (Numeral 3) y 167 de nuestra Ley de Reforma Agraria.
- I.2.- La formulación, en un plazo máximo de 1 año, del Proyecto de "Ley para el Desarrollo Autogestionado de las Comunidades Indígenas del País". La cual vendrá a viabilizar y concretizar el supremo mandato consagrado en el Artículo 77 de nuestra Constitución Nacional.

II.- Que el Ejecutivo Nacional, a través de CORDIPLAN, asuma la Dirección y Coordinación de todos aquellos recursos actualmente existentes o preasignados, para desarrollo indígena, en los Organismos Oficiales Claves del Sector (MIN. DE

EDUCACION, IAN, ICAP, GOBERNACIONES, CORPOINDUSTRIA, MIN. DE SANIDAD, INAGRO). Ello, de manera transitoria hasta tanto se promulgue la Ley anteriormente recomendada (Punto I.2).

III.- Que el Ejecutivo Nacional proceda a decretar los respectivos "Proyectos Integrales de Desarrollos Etnicos Autóctonos" (PROINDEA) en las correspondientes áreas geográficas del caso. Los cuales, concebidos como instrumentos técnicos-administrativos, permitirían por una parte a CORDIPLAN concertar la coparticipación de los Organismos y del Sector Indígena en la formulación-ejecución de dichos proyectos; y por la otra, facilitaría la conjugación en el tiempo y en el espacio tanto de los recursos disponibles como de los lineamientos programáticos requeridos para el mejoramiento integral de las poblaciones indígenas existentes en cada área. Entre estos lineamientos programáticos podrían considerarse, entre otros, los siguientes: Dotaciones de tierras, Organizaciones económicas, financiamiento para la producción, comercialización, dinamización cultural, Promoción-Capacitación Práctica-Asistencia Técnica, Educación Intercultural Bilingüe, Cobertura Médica Asistencial, Infraestructuras Básicas y apoyo a un Sano Movimiento Indígena Organizado.

Las etnias indígenas un problema de Estado

Casa "piaroa". Por coincidencia habíamos escogido esta foto para ilustrar en el N° 2 de nuestra revista el artículo de G. Clarac acerca del proceso agrario autogestionado, basado en el Ecodesarrollo y el Etnodesarrollo.





RESPUESTA A LA CAMPAÑA "CONTRA PIAROAS Y ANTROPOLOGOS"

Gerald Clarac

Como venezolano que tiene ciertamente más de 14 años afanado en el trazado, aún defectuoso, de un *indigenismo agrario aplicado*, eficiente y ajustado a las realidades indígenas del país (realidades que algunos grupos tratan de ocultar o desfigurar maliciosamente), me encuentro en los actuales momentos objeto de una campaña que intenta descalificar mi persona, mi trayectoria profesional y mis actuaciones como funcionario público, utilizando para estos fines a adiestrados manipuladores y tergiversadores tanto de documentos como de acontecimientos inherentes a la problemática indígena nacional, y, específicamente, concernientes al caso de los Piaroas de Caño Vera-Guanay del T.F. Amazonas.

Frente a esta campaña de calumnias y ofuscamientos (la cual llega incluso a cometer peligrosas e injustas generalizaciones en contra de la investigación científica, de gremios profesionales, de organismos oficiales), me veo en la necesidad y en el deber de aclarar ante la opinión pública nacional los siguientes puntos:

1º El informe que confecha 04-07-84 presenté al ciudadano Presidente del Instituto Agrario Nacional sobre la situación confrontada por la comunidad Piaroa Caño Vera-Guanay del T.F. Amazonas, consta de cuatro (4) partes o secciones: I- *Una Introducción*, en la cual expongo tanto el motivo que origina el informe como la metodología empleada para su elaboración. II- *Un Resumen cronológico de los acontecimientos desde 1972 hasta el 3 de junio de 1984*, el cual se corresponde con los señalamientos existentes en 17 documentos que forman parte del cuerpo de anexos del informe. Por lo tanto, no existe en esta sección ningún tipo de información que no esté debidamente registra-

da en esos documentos de fundamentación. III- *Un Resumen cronológico de los acontecimientos a partir del 17 de junio de 1984*, el cual se corresponde con los señalamientos existentes en 9 documentos más que conforman, igualmente, el cuerpo de anexos del informe. Por lo tanto, no existe tampoco en esta sección ningún tipo de información que no esté debidamente registrada en esos documentos de fundamentación. IV- *Consideraciones y recomendaciones sobre la situación*, la cual consta de ocho (8) consideraciones y cinco (5) recomendaciones sobre el problema. Todas las cuales sí constituyen mi criterio personal sobre el caso.

2º En el cumplimiento de la responsabilidad que me fue encomendada, no me correspondía comprobar la veracidad de las denuncias existentes, ni tampoco otorgar le oportunidad de defensa a cualquiera de las partes involucradas. Dichas atribuciones y responsabilidades son competencia exclusiva de los organismos de justicia del país. Por ello, la recomendación N°1 de mi informe dice textualmente: "Solicitar de los organismos competentes del Estado, una oportuna y profusa investigación de todos los hechos que se le imputan al ciudadano HERMANN ZINGG REVERON en relación con la comunidad Piaroa Caño Vera-Guanay. Y de manera especial, los acontecimientos registrados y denunciados entre el 17 y 19 de junio de 1984".

3º Mi informe no está basado "principalmente en documentos preparados por los señores HECTOR VALVERDE y RUBEN MONTOYA", ya que de los 29 documentos que conforman el cuerpo de anexos, 3 pertenecen al Sr. VALVERDE y 3 al Sr. MONTOYA. Documentos éstos, por cierto, que merecen la misma atención que los 23 anexos restantes.

4° Mi informe no "pasa por alto" la presencia y ocupación de tierras por el Sr. VALVERDE en el área, ni tampoco ignora el informe elaborado por la Sra. LUISA RODRIGUEZ el 16-08-82, ya que dicho documento constituye precisamente uno de los 29 anexos que fundamentan mi informe (identificado con el N°9), y, por lo demás en la recomendación N°4 solicito textualmente lo siguiente: "Que el Instituto proceda de igual forma (desocupación inmediata y avalúo de las bienhechurías) para con los restantes baldíos del área ocupados por los ciudadanos: ARNOLD COURBURN, BORREL ICAZA, HORACIO ALVAREZ, LEOPOLDO SOLDEÑO Y HECTOR VALVERDE ARISTIMUÑO".

5° Si bien la decisión asumida por el IAN en Noviembre de 1982 beneficia específicamente a una comunidad Piaroa de la zona (Caño Vera-Guanay) ello no implica ni quiere decir que el IAN ha ignorado o ignora a las demás comunidades indígenas de la zona. Hasta los actuales momentos, el Instituto ha reconocido el derecho a sus tierras (en aplicación al Artículo N°2, Literal "D" de la Ley de Reforma Agraria) a más de 150 comunidades indígenas del país. En lo que respecta al T.F. Amazonas, ha beneficiado a más de 90 comunidades indígenas. Y, en lo concerniente al Valle de Manapiare y zonas adyacentes, el Instituto ha respondido con las siguientes otras comunidades: San Juan de Manapiare, Morrocoy, Terecay, Guara, Cucurito, Marieta, Tencua, Caño Negro, Caño Asita. Indudablemente que faltan muchas comunidades indígenas por atender en materia de dotaciones colectivas de tierras, máxime si no nos equivocamos al calcular más de 1000 comunidades las existentes actualmente en las diversas áreas rurales, selváticas y fronterizas del Territorio Nacional.

6° El señalamiento de que tengo 14 años "manipulando" al IAN, a sus Directores y a las decisiones que éstos han asumido, creo que no amerita ninguna respuesta o aclaratoria de mi parte, por ser éste francamente irreflexivo y altamente emotivo.

7° Tanto mi trayectoria profesional como mis actuaciones en la administración pública, han estado impregnadas por el firme convencimiento de que nuestras po-

blaciones indígenas podrán obtener, en la práctica, una adecuada solución a sus innumerables problemas, en la medida en que logremos cristalizar eficientemente los mandatos de nuestra Constitución Nacional y de la Ley de Reforma Agraria. Sin que esto descarte, obviamente, la posibilidad de elaborar nuevos instrumentos legales que faciliten una mayor fluidez y aplicación de estos mandatos Constitucionales y Agrarios.

Sobre este particular, me permito sugerir al lector interesado en esta materia, la lectura de un pequeño ensayo titulado "Las Comunidades Indígenas del País: núcleos fecundos para un proceso agrario autogestionado basado en el Eco-desarrollo y el Etnodesarrollo" (el cual escribí a mediados de 1982 y publicado en abril de 1983 por el IAN).(*)

Creo que este humilde aporte al indigenismo agrario venezolano resume en parte pero inequívocamente mi concepción y recomendación sobre el tema.

8° El criterio de que en nuestro país las poblaciones indígenas no tienen problemas graves (discriminaciones socioculturales, atropello de los derechos humanos, invasión de tierras, etc.), puede obedecer a un desconocimiento de las realidades o a un interés específico de ignorarlas y/o tergiversarlas. Lo cual, en cualquiera de los casos, es sumamente lamentable y perjudicial para esas minorías étnicas autóctonas venezolanas. Máxime si tal criterio proviene de un representante del Poder Legislativo elegido por mandato del voto.

9° El criterio de que la mejor manera de desarrollar y defender nuestras fronteras es conquistándolas y poblándolas, me es imposible de compartirlo totalmente. A menos que esté referido y dirigido específicamente a aquellas zonas o áreas vacías, sin ningún tipo de núcleos poblacionales. De lo contrario, al existir comunidades indígenas, campesinas o cualquier otro núcleo poblacional venezolano creo que lo más recomendable y beneficioso para el país es desarrollar y defender esas áreas del territorio nacional.

(*) Publicado también en nuestro BOLETÍN ANTROPOLOGICO N°2, Museo Arqueológico, U.L.A., Mérida, nov-dic. 1982, pp.35-42.

mediante el adecuado mejoramiento socio-económico y la participación creadora de la propia población ya existente y asentada en la zona.

Por lo demás, tanto en áreas vacías como en áreas ya pobladas, cabe la conveniencia o necesidad (por cuestión de seguridad y defensa nacional) de implementar y consolidar determinados centros cívicos-militares, a ubicarse en ciertos puntos estratégicos de nuestra Franja Fronteriza. Pero ello tampoco debe implicar ni el desplazamiento ni la absorción sistemática de la población autóctona del área en cuestión.

10° Si bien es cierto que la actual población indígena venezolana no alcanza el 1% del total nacional, también es cierto que a escalas regionales dicho porcentaje aumenta significativamente. Lo cual debe tomarse necesariamente en cuenta a la hora de planificar cualquier plan o programa orientado hacia esas regiones específicas de nuestra geografía nacional.

Entre esas regiones o áreas geográficas del territorio nacional, donde la población indígena mantiene una importancia cuantitativa y cualitativa de primer orden, se destacan las siguientes: Guajira, Sierra de Perijá, Valle Saymadoyi, Llanos Centrales y Sureños de Apure, Valle de Cataniapo, Cuenca del Sipapo, Valle del Manapiare, Alto Ventuari, Cunucuma-Padamo, Alto Orinoco, Gauinfa-Casiquiare-Río Negro, Atapo, Parguaza, Turiba-Suapure, Guaniamo-Cuchivero, Alto Cauca, Paragua-Chiguao, Gran Sabana, Reserva Imataca, Mesa de Guanipa, Delta del Orinoco.

Estas realidades regionales se refuerzan aún más si reconocemos que los aportes indígenas hechos y por hacer, no dependen estrictamente del número de indígenas propiamente dichos que viven en tal o cual lugar. Se trata, más bien, de que nuestro país posea un cúmulo de contribuciones cualitativas procedentes de variados modelos societarios autóctonos,

tanto por motivo de su presencia y peso histórico, como por diversas formas de mestizaje socio-cultural y biológico. Por lo demás, muchas de nuestras comunidades campesinas y urbanas son de origen indígena o indio-mestizo, hecho cuya influencia étnica, histórica y sociocultural debe justipreciarse explícitamente a la hora de la formulación de planes y políticas.

11° Por último, no quisiera dejar pasar esta oportunidad, para recordar una de mis proposiciones concretas hechas al Ejecutivo Nacional: los *Proyectos Integrales de Desarrollo Etnicos Autóctonos*, (PROINDEA). Dichos instrumentos técnicos-administrativos de planificación y ejecución, permitirían conjugar en el tiempo y en el espacio tanto a los recursos existentes en los diversos organismos como a los lineamientos programáticos requeridos para el mejoramiento integral y autogestionado de las respectivas poblaciones indígenas existentes en cada área geográfica del caso. Entre estos lineamientos programáticos, podrían considerarse entre otros los siguientes: Dotaciones de tierras, organizaciones económicas, financiamiento para la producción, comercialización, dinamización cultural, promoción-capacitación práctica-asistencia técnica, educación intercultural bilingüe, cobertura médica-asistencial, infraestructuras básicas y apoyo a un sano movimiento indígena organizado.

Esto es perfectamente viable si logramos garantizar dos elementos básicos: por una parte, la creación de un órgano estatal capaz de concertar y dirigir eficientemente la participación interinstitucional requerida. Por la otra, el acuerdo y aporte creador de las propias poblaciones indígenas asentadas en las respectivas áreas geográficas. Ambos elementos, a mi entender, son perfectamente factibles a muy corto plazo.

Caracas, 11-09-84.

SE ANUNCIA:

1.- La XXXIV CONVENCION ANUAL DE AsoVAC (Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia) a realizarse en *Cumandá*, Edo. Anzoátegui, Venezuela, 18-23 de noviembre de 1984.

2.- El 45 CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS, a celebrarse en *Bogotá*, Colombia, 1-7 de julio de 1985 (Dirección: Universidad de Los Andes, 45 Congreso Internacional de Americanistas, Apartado Aéreo 4976, Bogotá, D.E. Colombia). Las contribuciones individuales deberán enviarse al Comité Ejecutivo *antes* del 31 de diciembre de 1984. Además se han registrado hasta el momento 70 simposios.



SE ANUNCIA:

1. - La XXIV CONVENCIÓN ANUAL DE ASOVAC (Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia) a realizarse en Guayana, Edo. Anzoátegui, Venezuela, 18-23 de noviembre de 1984.

2. - El 45 CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS, a celebrarse en Bogotá, Colombia, 1-7 de julio de 1985. Invitación: Universidad de los Andes, 45 Congreso Internacional de Americanistas, Apartado Aéreo 4975, Bogotá, D.E. Colombia. Las inscripciones individuales deberán enviarse al Comité Ejecutivo antes del 31 de diciembre de 1984. Además se han reservado hasta el momento 20 asientos.

